ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023

Miembros de la Comisión:

- Presidente: la Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión, D.ª Ana María Lisbona Bañuelos.
- Secretario : D. Miguel Romero Hortelano.
- D. Íñigo Tejera Martín (Vicerrector Adjunto de Centros Asociados) por delegación del Vicerrector de Centros Asociados, D. Jesús de Andrés Sanz.
- D.ª Patricia García Rilo (representante de estudiantes).
- D.ª María del Carme Viladesau Sola (representante de estudiantes).

Invitados:

- D. Jesús de la Torre Arquillo (Jefe de Servicio del Centro de Atención al Estudiante)
- D.ª Paloma Silva Buenadicha (Jefa de Sección de Participación de Estudiantes)

Excusan su asistencia:

- D.ª Laura Jerónimo Olaya (representante de estudiantes).
- D. Juan Luis de Diego Arias (Vicerrector Adjunto de Estudiantes y Centros Penitenciarios, invitado).

En Madrid, a 27 de abril de 2023, a las 11:17 horas, se reúne a través de la plataforma informática Teams, la Comisión Electoral, bajo la presidencia de la Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión, D.ª Ana María Lisbona Bañuelos, actuando como Secretario, el Vicesecretario General Técnico, D. Miguel Romero Hortelano, y con la asistencia de las personas que se relacionan al margen.

D.ª Ana María Lisbona Bañuelos da la bienvenida y agradece la asistencia a todos los presentes.

Con la venia de la presidenta, D. Jesús de la Torre Arquillo toma la palabra y lee el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

D.ª Carme Viladesau toma la palabra y solicta que se incluya en el acta la modificación aportada. Se incluye dicha modificación y **la Comisión aprueba por asentimiento general el acta de la reunión celebrada el 21 de abril de 2023.**

2. RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

D. Jesús de la Torre informa a la Comisión de las reclamaciones recibidas.

- D.ª A.R.V. y D.ª I.A.R. solicitan la retirada de su candidatura. Se les ha informado que con el proceso de votación ya iniciado, supone un riesgo para el sistema de votación informático estas operaciones de retirada. No obstante, una vez que se proclamen los resultados electorales provisonales, pueden presentar su renuncia , en caso de que este sea su interés. **Se aprueba por asentimiento la medida.**

- D. F.C.C. presentó renuncia de su candidatura que se admitió por acuerdo número 3 de la Comisión Electoral de Estudiantes de 12 de abril de 2023. Con fecha de 24 de abril de 2023 solicita la inclusión de la misma de nuevo. Se acuerda que no es posible volver a incluir su candidatura, ya que el proceso de votación está abierto y ya había sido aceptada previamente su renuncia. **Se aprueba por asentimiento la medida.**

- D. J.M.G.P. solicitó con fecha 20 de abril, al Centro Asociado de Ávila dentro del plazo establecido, la remisión de un mensaje de campaña a sus electores.

  Desde dicho Centro informan que han tenido problemas técnicos con la dirección de correo electrónico del secretario del centro y, por tanto, no se detectó la petición del candidato a tiempo, quedando el mensaje sin remitir. No obstante, informan que el de otro candidato sí se pudo enviar porque el otro candidato contacto con el centro asociado por vía telefónica dentro del plazo de envío de mensajes de campaña que finalizaba el 21 de abril.

  La Comisión Electoral de Estudiantes decide continuar con el proceso electoral y que, una vez publicados los resultados electorales, D. J.M. G. P. presente las alegaciones que estime oportunas ante la Comisión Electoral. **Se aprueba por asentimiento la medida.**

  D.ª Carme Viladesau indica que es un fenómeno que se ha dado en más ocasiones, que el Centro Asociado no difunde el mensaje o que incluso lo censura, tanto en el proceso electoral como en el funcionamiento de la representación estudiantil. Solicita que se remita un recordatorio a los Centros Asociados sobre cómo tienen que actuar. La Vicerrectora informa de que va a tener una reunion con los Directores de los Centros Asociados próximamente, donde va a tratar este tema y le da las gracias por la sugerencia.

- D.ª N.B.F.R. y D. N.M.P. R. del Centro Asociado de Málaga, solicitan la impuganación de la candidatura de D.ª S.M.J.A, al haberse difundido un mensaje de la misma el 24 de abril después

  de haber finalizado el periodo de campaña establecido.

  El director del Centro Asociado indica que el mensaje se recibió en plazo, el viernes día 21, no habiendo sido posible su difusión hasta primera hora de la mañana del lunes.

  La Comisión Electoral resuelve que no procede retirar la candidatura y que el haber enviado mensajes de los demas candidatos fuera de fecha, como solicitaba D.ª N.B.F.R, hubiera agrabado el error.

  Cuando se publiquen las listas de resultados provisionales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Comisión Electoral. **Se aprueba por asentimiento la medida.**

- D. A.F. de J. , D.ª L.C.L. y D.ª E.B.M. indican que D. J.V.C. ha hecho campaña una vez concluido dicho periodo, a través de un grupo de WhatsApp o Telegram de estudiantes, del que él es miembro, y ha enviado mensajes de campaña fuera de dicho periodo.

  D. J.V.C. se puso en contacto por vía telefonica con la Sección de Participación de Estudiantes y ha enviado un mensaje indicando de que en Las Normas de Campaña no se recoge expresamente el hecho de que no se pueda pedir el voto en redes sociales una vez finalizado el plazo.

  La Comisión Electoral le recuerda que fuera del periodo de campaña electoral, no se puede hacer campaña electoral a traves de ningún medio.

  Se acuerda ratificar la actuación de la Comisión por la cual se habló con el candidato objeto de reclamación para comunicarle que incumple la normativa de campaña electoral al solicitar el voto más allá del día 21 de abril, no recibiendose más quejas que indicaran reiteración en dicha actuación. Por lo demás, la UNED no tiene ninguna competencia al ser un grupo privado de Redes Sociales. **Se aprueba por asentimiento esta medida.**

- D. S.C.R. presenta tres reclamaciones sobre D. C.H.Q.F., adicionales a la ya tratada en la Comisión Electoral del día 21 de abril. La primera sobre una publicación en Facebook el día 24 de abril solicitando el voto para su candidatura.Desde la Comisión Electoral se le requiere para que lo cambie. D. C.H.Q.F procede a la modificación.

  Una segunda reclamación indicando que D. C.H.Q.F. habia publicado en su página de Facebook el mensaje enviado desde el Vicerrectorado animando al voto en el que incluye de forma velada que se vote a su candidatura. Desde la Comisión Electoral se le requiere para que elimine esa parte y él lo hace.

  En la tercera reclamación expone que en la red social Telegram el candidato D. C.H.Q.F. se dirige a él, indicándole que se suma a su petición de animar a la participación, pero le recrimina que puede ser contraproducente la forma en la que lo hace y se puede tomar su mensaje como un mensaje de campaña electoral. La Comisión estima que referente al intercambio de mensajes en ese grupo de Telegram de alumnos, del que él es miembro, no se aprecia que se esté

haciendo campaña electoral fuera de fechas por lo que, para lo demás, la UNED no tiene ninguna competencia al ser un grupo privado de Redes Sociales.

Se aprueban por asentimiento las medidas anteriores.

- D. J.L.T.T. envía un escrito solicitando la impugnación de las elecciones. Indica que los días 20 y 21 de abril ha enviado varios mensajes a la Sección de Participación de Estudiantes y no se le ha ayudado. Añade que desde el Centro Asociado de Sevilla han hecho lo que han podido, y que desde la Sección de Participación de Estudiantes le han remitido Las Normas de Campaña pero no le han resuelto las dudas que planteaba. En base a todo lo indicado, solicita la impugnación de las elecciones.

  D. Jésus de la Torre informa de que Las Normas de Campaña están publicadas antes de que empiece el período de campaña, que desde la Sección de Participación de Estudiantes se les han enviado tres mensajes, a todos los candidatos. El 12/04, día previo a la apertura de la campaña, informando cómo debían proceder para que se publicara su foto y su URL así como cuál era el procedimiento para la difusión de los mensajes desde el Centro Asociado, información que figura en las normas de campaña publicadas. El día 20/04, se volvieron a enviar dos mensajes más a todos los candidatos recordando la información anterior y animándoles a hacerlo si no lo habían hecho ya, puesto que el día siguiente finalizada la campaña electoral. Una vez recibida esta información, el candidato respondió al mensaje de la lista de distribución, no al del correo que se le indicaba en repetidas ocasiones que tenía que escribir. No obstante, se localiza el mensaje, se le contestan sus dudas y se le indica que para la difusión del mensaje se dirija a su Centro Asociado.

  Finalmente, envía una foto que se publica en la página web de las candidaturas.

  En todo caso, no ha existido ninguna actuación diferencial entre este candidato y el resto de candidatos del Centro de Sevilla.

  La Comisión resuelve que no existe causa para impugnar las elecciones, ni tampoco dentro de su circunscripción (Centro Asociado de Sevilla).

3. SORTEO DE LETRAS PARA RESOLVER LOS EMPATES

D. Jesús de la Torre informa sobre la posibilidad de que se produzcan empates a votos en las candidaturas y que procede un sorteo para realizar una ordenación alfabética de candidatos en estos casos. Seguidamente, a través de una aplicación informática, se procede al sorteo de 3 letras para resolver los empates que pudieran surgir.

Finalizado el sorteo, **los empates se resolveran a favor del interesado/a que alfabéticamente su apellido aparezca a partir de: ”JBY…”**

Las listas de resultados provisionales se ordenarán según este criterio de desempate.

4. ESCRUTINIO DE VOTOS EMITIDOS Y PROCLAMACION PROVISIONAL DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE CENTROS ASOCIADOS, LOS DELEGADOS DE FACULTAD/ESCUELA EN LOS CENTROS ASOCIADOS, LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE MÁSTER Y DE LA ESCUELA DE DOCTORADO Y EL PORTAVOZ DELEGADO DE CENTROS EN EL EXTRANJERO.

A las 12.00 h. se incorporan a la reunión D. M.G. y D. E.S. de la empresa (Scytl). Comparten la pantalla para que todos los miembros de la Comisión vean cómo se cierra el proceso electoral. A las 12:05 h. se cierran definitivamente las elecciones.

La Comisión da el mandato a la empresa para proceder con la apertura de las urnas de voto electrónico y al escrutinio de los Resultados Electorales. La empresa Scytl procede a poner en marcha el sistema de recuento de votos.

La empresa informa de que el proceso se demorará unos 40 minutos por lo que siendo las 12.08 h. se hace un receso hasta las 12.35 h.

A las 12.35 h. se reanuda la reunión, finalizando el escrutinio a las 12:44h. La empresa informa que de un censo de 137.497 estudiantes se han emitido 8.414 votos.

D. Jesús de la Torre pregunta a la Comisión si algún miembro quiere hacer alguna comprobación y se realizan algunas al efecto.

Desde la empresa comunican a D. Jesús de la Torre Arquillo la remisión de los ficheros con los resultados electorales.

D.ª Carme Viladesau toma la palabra para exponer que la figura de Portavoz en el Extranjero se debería de regular de otra forma en el futuro. La Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión le contesta que estudiará la propuesta y que en todo caso debe estar en consonacia con la nueva ley de Universidades, LOSU.

5. ASUNTOS DE TRÁMITE.

No se traen asuntos de trámite.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D.ª Carme Viladesau pregunta sobre la fecha de la renovación de los Consejos de Facultad/Escuela. Se le informa que está prevista para el 17 de junio.

D. Jesús de la Torre da las gracias a las dos representantes de estudiantes presentes en esta Comisión.

La Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión D.ª Ana María Lisbona Bañuelos agradece la labor a todos los asistentes.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:03 h. de la fecha arriba indicada, se levanta la sesión de la que, como secretario, doy fe.

Vº Bº PRESIDENTA

Firmado digitalmente por
Ana Mª Lisbona Bañuelos
Vicerrectora de
Estudiantes e Inclusión

D.ª Ana María Lisbona Bañuelos.

EL SECRETARIO

Firmado digitalmente por:
Miguel Romero Hortelano
Vicesecretario Gral. Técnico
vicesecretecnico@adm.uned.es

D. Miguel Romero Hortelano.